

Expedición, renovación o reposición y emisión de constancias de licencias y permisos de agentes y empresas inmobiliarias  
Renovación de permisos de empresas inmobiliarias

Fecha de generación: 6/24/2025 6:54:05 AM;

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Expedición, renovación o reposición y emisión de constancias de licencias y permisos de agentes y empresas inmobiliarias Renovación de permisos de empresas inmobiliarias
- Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP)
- Unidad Administrativa Responsable: Ventanilla única
- Homoclave: TR-SDUOP-002-D
- Nombre del Trámite: Expedición, renovación o reposición y emisión de constancias de licencias y permisos de agentes y empresas inmobiliarias Renovación de permisos de empresas inmobiliarias
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: LICENCIA
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Empresas Empresas
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Representante legal, Interesado, Interesado
- Descripción Ciudadana: Es la renovación de constancias del documento que autoriza en términos de la ley que regula a los Agentes y Empresas Inmobiliarias en el Estado de Querétaro, a las empresas inmobiliarias para el ejercicio de la actividad inmobiliaria.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Se podrá tramitar cuando la empresa inmobiliaria requiera renovar su permiso
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

1. Expedición de licencia o permiso.
2. Reposición de licencia o permiso.
3. Renovación de licencia o permiso.
4. Emisión de constancia de licencia o permiso.

)

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Ley que regula a los Agentes y Empresas Inmobiliarias en el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículo: 3, 7 y 8
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Reglamento de la Ley que regula a los agentes y empresas inmobiliarias en el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículo: 6, 10 y 12

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 1
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 1
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Empresarial
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

## Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 5
- Observaciones: .
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Formato para expedición y renovación de licencias o permisos, así como reposición o constancia de agentes y empresas inmobiliarias
- Identificador del formato: FMS-SDUOP-002

### Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

#### 1. Contratos de Prestación de Servicios

**Descripción:** Los contratos de prestación de servicios de los agentes inmobiliarios que laboran en la empresa y números de licencia, o constancia expedida por el representante legal de la empresa que declare la relación laboral entre el agente y la empresa.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Contratos de Prestación de Servicios

Forma de presentación:

No documental

#### 2. Comprobante de pago

**Descripción:** Pago de derechos por concepto de renovación de permiso; Pago en plataforma

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Comprobante de pago

Forma de presentación:

No documental

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: La documentación es revisada y si está completa se emite el permiso, en caso contrario se informa al solicitante para que la complemente.

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Reglamento de la Ley que regula a los agentes y empresas inmobiliarias en el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 7, 10 y 12

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Medios Electrónicos
- Presencial

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

- 1 Acudir a ventanilla única de atención.
- 2 Entregar documentos en el módulo de atención.
- 3 Se entrega al solicitante el recibo de pago de derechos.
- 4 Esperar respuesta vía telefónica o por correo electrónico.
- 5 Acudir al módulo de atención a recoger el documento.

## Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: [https://tramitesdigitalesqro.mx/tramite\\_servicio/detalle\\_tramite/411](https://tramitesdigitalesqro.mx/tramite_servicio/detalle_tramite/411)
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Dar clic en Iniciar Trámite
2. Ingresar con usuario y contraseña o crear una cuenta
3. Llenar el formulario correspondiente y cargar documentos
4. Esperar la respuesta por parte de la dependencia
5. Realizar el pago.
6. Descargar Resolutivo.

En caso de observaciones sobre la información o los documentos, se tendrá que subsanar la información

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Erick Daniel Ramírez Fuerte	Contacto oficial	registroinmobiliario@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

## Oficinas de atención

Ventanilla Registro Inmobiliario

Descripción del modulo:

Ventanilla Registro Inmobiliario

**Domicilio**

Calle Andrés Balmvera No. Exterior 25, No. Interior Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

**Atención telefónica:**

4422271800 , Ext. 2351, 2332.

**Correo electrónico:**

registroinmobiliario@queretaro.gob.mx

**Horario de Atención:**

- de 08:30 a.m. a 14:30 p.m.

---

**Denuncia****Nombre completo:**

Cinthia Pérez González

**Cargo:**

Titular del OIC

**Teléfono:****Correo electrónico:**

cperezg@queretaro.gob.mx

**Dirección:**

Madero ,72 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

## Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 10.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$1131.4
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

**Medios disponibles de pago**

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: Mediante la plataforma de trámites digitales <https://tramitesdigitalesqro.mx/>
- Comercios: Sí
- Otro: Sí
- Especifique: El solicitante debe acudir a la ventanilla a recibir su ficha de pago.

**Fundamento Jurídico**

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 138 Bis

## Plazos

**Plazo de resolución**

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### **Fundamento Jurídico**

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Reglamento de la Ley que regula a los agentes y empresas inmobiliarias en el Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

#### **Prevención de autoridad**

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### **Fundamento Jurídico**

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro

#### **Respuesta a prevención**

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### **Fundamento Jurídico**

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro

## **Inspeccion Y Verificaciones**

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## **Información Adicional**

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No